



REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS SUBDIRECCIONES Y DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 15. Corresponde a la Delegación Administrativa:

- I.** Planear, organizar y controlar los recursos humanos y financieros-presupuestales, materiales y técnicos que sean requeridos por las unidades administrativas de la Comisión;
- II.** Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Comisión, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y someterlo a consideración de la persona titular de la Dirección General para la aprobación de la Secretaría;
- III.** Tramitar ante la Coordinación Administrativa de la Secretaría, los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos, licencias y otras prestaciones, así como llevar el control de asistencia y puntualidad, y en su caso, aplicar las sanciones y deducciones correspondientes del personal adscrito a la Comisión;
- IV.** Diseñar, difundir e impulsar entre las personas servidoras públicas de la Comisión, el Programa Anual de Capacitación, para coadyuvar al mejoramiento y desempeño de sus funciones;
- V.** Implementar las acciones necesarias para el registro, control, mantenimiento y conservación de los bienes muebles, inmuebles y equipos asignados a las unidades administrativas de la Comisión;
- VI.** Gestionar la revolvencia de fondos financieros, realizar los pagos por la adquisición de bienes y servicios, con base en la normativa establecida por la Secretaría de Finanzas, ejecutar la afectación presupuestal por las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Comisión;
- VII.** Procesar y entregar a las Dependencias correspondientes los avances y reportes generados con motivo del ejercicio del presupuesto autorizado a la Comisión;
- VIII.** Analizar, diagnosticar y proponer a la persona titular de la Dirección General y en coordinación con la Dirección General de Innovación los cambios en la estructura orgánica, sistemas y procedimientos de la Delegación Administrativa, de conformidad con sus funciones;
- IX.** Remitir a la unidad administrativa correspondiente, la información de la cuenta pública que corresponda al ejercicio del presupuesto y los reportes de metas alcanzadas por la Comisión para su respectiva evaluación;
- X.** Ejercer el control presupuestal a través del análisis de variaciones y solicitar a las personas servidoras públicas responsables, el sustento correspondiente;
- XI.** Informar a la persona titular de la Dirección General, el estado que guarda el ejercicio del presupuesto, y
- XII.** Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y aquellas que le encomiende la persona titular de la Dirección General.